

**FECHA  
INFORME**  
11-04-2020

**SUBDIRECCIÓN DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS AMBIENTAL**  
**INFORME VARIACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL**  
**MUNICIPIO DE CÚCUTA**

**HOJA 1  
DE 2**

## ANTECEDENTES

*Siguiendo con los protocolos establecidos por el IDEAM en materia de calidad del aire, la entidad tiene instalados en la ciudad de Cúcuta, un Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire es de tipo tres (III), conformado por tres (3) estaciones fijas que contienen un equipo muestreador manual de alto volumen (Hi-Vol) para medir concentraciones de material particulado menores a 10µm (PM10). Las mismas se encuentran instaladas en los barrios El Salado, Comuneros y El Centro.*

*Dichas unidades, son MANUALES, lo cual significa que los resultados de la operación no es posible obtenerlos de manera inmediata, sino luego de realizar el respectivo procedimiento.*

*La finalidad del monitoreo de la calidad del aire principalmente obedece, a la verificación del cumplimiento normativo referente al nivel de inmisión de los referidos contaminantes, además de observar su tendencia o comportamiento a través del tiempo.*

*En consideración a lo anotado, la entidad ha venido realizando la medición del Índice de la Calidad del Aire (ICA), siguiendo para tal fin, los protocolos establecidos por la entidad y cuyo marco normativo se soporta por medio de la Resolución 2254 de 2017, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y que se presenta en la Tabla N° 1.*

INDICE DE CALIDAD DEL AIRE - Capitulo IV Resolución 2254/2017					
ICA		COLOR	CLASIFICACION	PM10 24h µg/m <sup>3</sup>	
0	50	Verde	Buena	0	54
51	100	Amarillo	Aceptable	55	154
101	150	Naranja	Dañina a la salud para grupos sensibles	155	254
151	200	Rojo	Dañina a la salud	255	354
201	300	Purpura	Muy Dañina a la salud	355	424
301	500	Marrón	Peligrosa	425	604

Tabla N° 1 Convenciones establecidas por el IDEAM para la clasificación del ICA

*La saturación de los filtros de los equipos de medición para material particulado PM10, obedece a la captura de partículas de diferente origen (incineración de residuos sólidos en poblaciones vecinas, incendios forestales en Colombia y Venezuela, actividad antrópica representada en fabricación de coque, transformación de arcilla y demás industrias que requieran para su producción combustibles fósiles).*

*Dadas las condiciones técnicas disponibles en la entidad, se realizó el respectivo procedimiento para medición de material particulado el día 9 de abril, obteniendo resultados, el 11 de abril del año en curso respectivamente, informe que hacen parte del presente documento.*

**FECHA  
INFORME**  
11-04-2020

**SUBDIRECCIÓN DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS AMBIENTAL**  
**INFORME VARIACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL**  
**MUNICIPIO DE CÚCUTA**

**HOJA 2  
DE 2**

**EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS LOS DÍAS 8 y 9 DE ABRIL**

*Los resultados de las mediciones reportadas el 8 Y 9 de abril, son las siguientes:*

1	2	3	4	5	6	8	9
<b>Estación</b>	<b>Día de Monitoreo</b>	<b>Niveles máximos permisibles Resolución 2254 de Julio 2017 (<math>\mu\text{g}/\text{m}^3</math>)</b>	<b>Resultado Concentración PM10 24h (<math>\mu\text{g}/\text{m}^3</math>)</b>	<b>VARIACIÓN</b>	<b>Verificación de Resolución CUMPLE / NO CUMPLE</b>	<b>Resultado Calculo Índice Calidad del Aire - ICA</b>	<b>Clasificación ICA</b>
Barrio Centro	8/04/2020	75	51,0	Descendente 4,6%	CUMPLE	47,19	BUENA
	9/04/2020	75	46,4		CUMPLE	42,99	BUENA
Barrio Comuneros	8/04/2020	75	56,1	Descendente 8,3%	CUMPLE	51,53	ACEPTABLE
	9/04/2020	75	47,8		CUMPLE	44,28	BUENA
Barrio El Salado	8/04/2020	75	61,2	Descendente 11,9%	CUMPLE	54,07	ACEPTABLE
	9/04/2020	75	49,3		CUMPLE	45,65	BUENA

Tabla N° 2 Resultados de las concentraciones de material particulado abril 8 y 9 de 2020

*De los resultados obtenidos los días 8 y 9 de abril, correspondientes a la medición de material particulado PM10, se puede concluir que en los equipos ubicados en los barrios El Salado, Comuneros y El Centro, el valor de la concentración de material particulado expresado en  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ , cumplen los límites permisibles, contemplado en el artículo 2 de la Resolución 2254 de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.*

**CONCLUSIONES**

*En concordancia con los resultados resumidos en la Tabla N°2 correspondientes al 9 de abril, se concluye que los valores de la **CONCENTRACIÓN DE MATERIAL PARTICULADO**, presentan variación porcentual **DESCENDENTES** en las tres (3) unidades de muestreo (Barrios Centro, Salado y Centro).*

*En cuanto al **ÍNDICE DE LA CALIDAD DEL AIRE** se observa que su clasificación en los tres (3) equipos (barrios Centro, Comuneros y El Salado) es **BUENA**.*

*Es decir se observa una mejora de la calidad del aire de clasificación Buena en las tres (3) estaciones de monitoreo.*

**JORGE ENRIQUE ARENAS HERNÁNDEZ**  
Subdirector Medición y Análisis Ambiental  
(Original Firmado)

**EDUARDO ANDRES CHACÓN GRANADOS**  
Profesional Universitario  
(Original Firmado)